RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 162-2020-UNF/CO

Sullana, 17 de julio de 2020.

VISTOS:

El Oficio Nº 085-2020-UNF-CO-P/OECPS de fecha 08 de junio de 2020; el Informe Nº 444-2020-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 17 de junio de 2020; el Informe Nº 191-2020-UNF-PCO-OPEP de fecha 19 de junio de 2020; el Memorándum Nº 096-2020-UNF-SG de fecha 07 de julio de 2020; el Oficio Nº 098-2020-UNF-CO-P/OECPS de fecha 08 de julio de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora fecha 14 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); y concretamente respecto al Sector Educación se establece en el numeral 2.1.2 del artículo 2, que el Ministerio de Educación, en su calidad de Ente Rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio.

Que, a través, del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a fin de proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con fecha 23 de mayo de 2020, se emite el Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM, el cual estableció: "Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y , dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (…)".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, se resolvió: "Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".

Que, con Oficio Nº 085-2020-UNF-CO-P/OECPS, de fecha 08 de junio de 2020, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora: "(…) el Plan de Trabajo Propuesta de Creación de un Ecolodge para generar Emprendimiento con un Turismo Sostenible en el Distrito de Lancones", el mismo que forma parte del presupuesto del Plan de Trabajo 2020 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2020-UNF/CO y el cual repercutirá en la comunidad universitaria y local. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación, mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Informe Nº444-2020-UNF-PCO-OPEP-UP, de fecha 17 de junio de 2020, la Jefa de la Unidad de Presupuesto comunica a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, lo siguiente: "Al respecto la actividad: Plan de Trabajo "Propuesta de Creación de un Ecolodge para generar Emprendimiento con un Turismo Sostenible en el Distrito de Lancones", se encuentra programado en el Ítem 5.del PLAN por un monto de S/ 8,000.00; por lo tanto, se garantiza el presupuesto en la actividad 5001125: PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA y Rubro: 09. Recursos Directamente Recaudados".

Que, con Informe Nº 191-2020-UNF-PCO-OPEP, de fecha 19 de junio de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el informe precitado emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto.

Que, mediante Memorándum Nº 096-2020-UNF-SG, de fecha 07 de julio de 2020, el Secretario General comunica a la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2020, en la cual indica lo siguiente: "Devolver el

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Plan de Trabajo "Propuesta de Creación de un Ecolodge para generar Emprendimiento con un Turismo Sostenible en el Distrito de Lancones", con la finalidad de que la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, replantee dicho plan de trabajo en el extremo de variar el término "ECOLODGE", y adaptarlo a la realidad de implementar un centro donde se brindaría información turística de la zona".

Que, con Oficio Nº 098-2020-UNF-CO-P/OECPS, de fecha 08 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Secretario General, lo siguiente: "(…) el replanteamiento del Plan de Trabajo de la "Propuesta de Creación de un Ecolodge para generar Emprendimiento con un Turismo Sostenible en el Distrito de Lancones", el mismo que ha sido adaptado a la realidad vigente, por lo tanto, la nueva denominación del plan de trabajo será: "Propuesta de implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones". Por lo antes expuesto solicitamos su revisión y posterior aprobación".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2020, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU y 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Propuesta de implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones", organizado por la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

PLAN DE TRABAJO

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE LANCONES, 2020"

I. PRESENTACIÓN:

La Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de apoyo de la Presidencia de Comisión Organizadora, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas programas y actividades institucionales de Extensión y Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas académicos que ofrece la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Se busca que la UNF logre mayor articulación de las acciones de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a la formación integral del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social, ambiental y de respeto a los valores ciudadanos; asimismo, la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social es la responsable de la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculadas en el aspecto académico a la formación integral del alumno, a la investigación del patrimonio cultural y la proyección social.

La Universidad nacional de Frontera, busca fortalecer la actoral social de los pobladores y autoridades del distrito de Lancones en los momentos en que el Perú y el mundo entero se ven afectados por la presencia de la COVID – 19 (Nuevo Coronavirus). La aparición de casos confirmados de coronavirus nos lleva a preguntarnos ¿cuál será el impacto social y económico? Y es que en los centros de trabajo o locales comerciales, donde se presenta gran concentración de personas, son focos de infección. Asimismo, el coronavirus en Perú, más de 300 mil puestos de trabajo en turismo se perderán en los próximos meses.

De igual manera con el cierre de fronteras por el estado de emergencia en el Perú para evitar la propagación del coronavirus, el turismo ha sido uno de los sectores más afectados por esta crisis. El mercado turístico representa para el Perú un ingreso total por turismo receptivo de 5,205 millones de dólares con un crecimiento de 6.3%, ubicándolo como el tercer sector generador de divisas en el Perú. Según estimaciones del WTTC – World Travel Tourism Council, alrededor del 16% de los empleos de turismo en todo el mundo está en riesgo, según cifras del INEI, cerca de 2 millones 700 mil 34 empresas activas en el sector se verán afectadas. "Esta situación está impactando la industria turística; son cerca de 2 mil millones de dólares en pérdidas en el sector turismo a nivel nacional, y 50 mil millones a nivel mundial", según la Organización Mundial de Turismo (OMT). Ante ello, lo que se necesita por parte del gobierno es que exista una mayor apertura en el sentido de convocar a todos los actores", señaló Fernando Puente, miembro del Comité de Calidad y Stakeholders de la carrera de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Científica del Sur.

Esta pandemia afecta a muchos sectores, pero la UNF y la Municipalidad Distrital de Lancones de la Provincia de Sullana, asumen el compromiso de facilitar un proceso participativo de la ciudadanía de este distrito, como eje fundamental dentro de sus lineamientos plasmados en sus estatutos como punto de partida, con relevancia en los temas a impartir.

Estamos seguros de que esta acción busca generar emprendimiento, como una estrategia la cual permitirá respaldar el ejercicio libre y autónomo, así como la toma de decisiones desde actividades productivas generadoras de ingresos con oportunidades de empleo y poder adquisitivo en beneficio para las familias de Lancones. Consideramos, que la ejecución de la siguiente propuesta de implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones, además, es un valioso aporte para la implementación de políticas públicas con enfoque intercultural en el ámbito local.

Cabe indicar que, el proyecto en mención, cuenta con un estudio previo de investigación, el mismo que tiene certificado de depósito legal 2019-19170.

II. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto contribuye a promover, conducir y ejecutar actividades, programas, planes y proyectos de proyección, extensión universitaria y responsabilidad social entre los miembros de la comunidad universitaria y la comunidad de la sub región Luciano Castillo Colonna, teniendo en cuenta los enfoques del cuidado del ambiente, fomento de la ciudadanía e inclusión social, que repercutan en el desarrollo directo de poblaciones marginadas y/o de escasos recursos económicos y en beneficio de la universidad. La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social (OECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, promueve alianzas de cooperación con actores de la sociedad como instituciones públicas y/o privadas, instituciones sin fines de lucro y sociedad civil en general.

En esta oportunidad, se trabajará la "Propuesta de implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones" y se hará coordinadamente con la Municipalidad Distrital de Lancones, quien también considera que, es necesario generar mecanismos de participación ciudadana en beneficio del distrito. Esta hoja de ruta presenta una oportunidad altamente prioritaria para América Latina, para la reducción de la desigualdad en toda su dimensión y la UNF actuará, ejecutará y evaluará coordinadamente con la Municipalidad Distrital de Lancones, la implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones.

Teniendo en cuenta el alto compromiso de servicio social, que defiende la tolerancia y la integración humana, apostando por el desarrollo social y generación del emprendimiento con un turismo sostenible y al ser conscientes de las necesidades e intereses de la población del distrito de Lancones en cuanto al empoderamiento, liderazgo social, y competitividad productiva, otorgando oportunidades socio-económicas, se propone actividad en cooperación con la Municipalidad Distrital De Lancones, viendo que las sinergias ayudan a cerrar las brechas estructurales existentes, coadyuvando a una visión conjunta y colectiva entablando procesos de negociación abierta, democrática y participativa de manera conjunta, desarrollaremos la presente con una metodología participativa desde un aprendizaje por descubrimiento (Jeromme Brumer).

III. INFORMACIÓN GENERAL

3.1. Institución: Universidad Nacional de Frontera.

3.2. Oficina: Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social.

3.3. Unidad: Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

3.4. Docentes Responsables: Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera, busca la implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones, brindando nuevas oportunidades para las comunidades menos favorecidas del entorno local y regional.

Se buscará promover la responsabilidad social universitaria en beneficio de las comunidades locales, específicamente del distrito de Lancones. La implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones y se torna importante porque desarrolla en los moradores de Lancones la conciencia de una cultura de solidaridad, generando un cambio de mentalidad y de actitud ante los retos de una sociedad desigual y no inclusiva. Contribuirá a la generación de una oportunidad de posicionar estratégicamente a la UNF en el ámbito local, regional, nacional e internacional, conforme se desarrolle el proyecto y se adicione mayores recursos y/o soporte necesario para el funcionamiento del mismo.

Generará y fortalecerá buenas relaciones con los diferentes grupos de interés y mediante una adecuada política de gobierno local y/o regional, contribuirá a la mejora de la calidad de vida de su comunidad, a la vez que servirá como soporte a nuestros estudiantes para el desarrollo de sus actividades pre profesionales.

V. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social (OECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó a partir de la RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero del 2019, que aprueba el Estatuto vigente de esta casa Superior de estudios; documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de esta dependencia del Rectorado en dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales. Unidad, que inició sus actividades y gestiones de forma independiente, un día después de la expedición de dicha resolución. A partir de esa fecha, se conformó un equipo de trabajo con el que se han venido realizando reuniones frecuentes, con el fin de avanzar en la formulación y elaboración tanto del Plan Anual de Responsabilidad Social 2020, como de la Política de Responsabilidad Social Universitaria 2019-2021, de la Universidad Nacional de Frontera, que según señala dicho Estatuto son competencia directa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social (OECPS).

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

- Promover la Responsabilidad Social universitaria en beneficio de la sociedad.

VII. OBJETIVOS EDUCACIONALES

7.1. Objetivo General:

Crear un centro turístico para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones, impulsando la participación de miembros de la comunidad educativa de la UNF en acciones de RSU con la participación de la comunidad universitaria, comunidad local y Municipalidad Distrital de Lancones, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores.

7.2. Objetivos Específicos

- Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y/o nacional como líder referente de la actividad turística a través de sus estudiantes y acciones de RSU.
- Fomentar valores y actitud solidaria en justicia social y de respeto mutuo.
- Fomentar y desarrollar el pensamiento crítico y el compromiso solidario en los ciudadanos del distrito de Lancones.
- Desarrollar competencias, capacidades y habilidades humanas y de liderazgo en los ciudadanos del distrito de Lancones.
- Orientar la formación básica y especializada en temas de ambiente campestre y turismo sostenible en los ciudadanos de la comunidad de Lancones.
- Generar alianzas estratégicas y de cooperación con otras instituciones públicas y/o privadas y sociedad civil en general a nivel distrital, provincial, regional y Nacional
- Aprender continuamente en la solución de conflictos y elaboración de soluciones constructivas en bien de los habitantes del distrito del distrito de Lancones.

VIII. ESTRATEGIA DE EJECUCIÒN

- Difusión de la implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones.
- Convocatoria virtual de las autoridades del distrito de Lancones, docentes y estudiantes de la UNF.
- Campañas de difusión en redes sociales.
- Reconocimiento con Resolución de Alcaldía Municipal a estudiantes, docentes y personal de la UNF y personal de la Municipalidad Distrital de Lancones por su participación activa en beneficio de la comunidad de Lancones.
- Resolución y reconocimiento de la UNF a estudiantes, docentes y personal administrativo por su participación activa en beneficio de la comunidad de Lancones.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Sondeo rápido sobre problemática turística existente y propuesta de alternativas de solución.
- Implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones.
- Establecimiento de alianzas estratégicas, mediante convenios, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Intercambios Culturales con instituciones educaciones de EBR del distrito de Lancones.

X. COMPETENCIAS

10.1. COMPETENCIAS CON ENFOQUE DE LA EDUCACIÒN:

- Conocimientos.
- Habilidades.
- Destrezas.
- Aptitudes.
- Actitudes.
- Valores.
- Desempeño con calidad (Saber, hacer, ser).
- Desarrollo Humano durante toda la vida.

10.2. COMPETENCIAS CON ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES:

- Sensibilización y motivación de los pobladores del distrito de Lancones – SULLANA.
- Selección de los responsables de la Municipalidad de Lancones, pobladores y organizaciones de base del distrito para la implementación del centro turístico.
- Capacitación y empoderamiento.
- Mesas de trabajo Municipalidad Distrital de Lancones y Responsable de Proyección Cultural Universidad Nacional de Frontera.
- Apoyo económico en la implementación del centro turístico y mantenimiento del mismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA:

- Sensibilización y motivación de autoridades, docentes y estudiantes de la UNF.
- Capacitación de contenidos temáticos.
- Disponibilidad de docentes
- Disponibilidad de materiales de capacitación.
- Desarrollo del turismo sostenible.
- Impulso de la participación de miembros de la comunidad educativa de la UNF en acciones de RSU.
- Impulso de la participación de la comunidad universitaria y comunidad local, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores.

XI. EQUIPO DE TRABAJO

- **UNF:**
  - Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social.
  - Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
  - Unidad de Asuntos Culturales.

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES :**

  - Gerencia de Participación vecinal, seguridad y desarrollo social.
  - Comité de gestión ambiental y ecología.

XII. PRODUCTOS FINALES

- Implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones

- Participación de miembros de la comunidad universitaria de la UNF, en acciones virtuales de RSU con la participación de la comunidad local y Municipalidad Distrital de Lancones.

XIII. PRESUPUESTO:

El Presupuesto está contemplado en el Plan de Trabajo 2020 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2020-UNF/CO.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones.	1	Módulo	S/8000.00	S/8000.00
			TOTAL		**S/8000.00**

Asimismo, manifestamos que en el año 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, designó al Abg. André Antonio Lobatón Carbajal, Secretario General de la UNF y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela, para que realicen el trámite correspondiente ante la Municipalidad Distrital de Lancones, respecto a la donación de terreno, a la fecha estamos a la espera de respuesta.

X.- CRONOGRAMA DE TRABAJO (VER CUADRO ANEXO)

N°	ACTIVIDADES	USUARIO/BENEFICIARIO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA																							
				JUL				AGO				SET				OCT				NOV				DIC			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Establecimiento de alianzas estratégicas, mediante convenios, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	Población de Lancones	UNF – MDL				X	X	X	X	X	X	X	X	X												
2	Capacitación y empoderamiento Virtual	Población de Lancones	UNF – MDL									X	X	X	X	X	X	X	X								
3	Implementación de un centro de información turística para fomentar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lancones	Población de Lancones	UNF													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X